

ORDENANZA N° 119 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00199, correspondiente al Sr. Facundo Ibañez, D.N.I. N° 39.024.955, CUIT/L 20-39024955-2, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. PLUS. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Paolo José Mugna, D.N.I. 30.114.444, CUIT/L 20-30114.444-0, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE SESENTA Y SEIS de la MANZANA 114 que mide y linda: doce metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Este, lindando con calle pública, al Sud veintitrés metros con cuarenta y seis centímetros lindando con 67 al Oeste dieciocho metros con setenta y tres centímetros camino público y al Norte por diecinueve metros con setenta y tres centímetros lindando con lote 64 lo que hace una superficie total de trescientos veintitrés metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, o lo que en más o menos resulte luego de aprobado en forma definitiva el Plano de Loteo. El inmueble en mayor superficie, consta inscripto a nombre de Raúl Héctor Temporini en el Registro de la propiedad en relación a la MATRICULA N° 390.158 SAN JUSTO. Designación Catastral Municipal es CO1; S02; M114; Manz. Of. 114; P66; L66”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 349/2021.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 05 / 06 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 462 /2025

DE FECHA 06 / 06 /2025